

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.117/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales

Modificaciones estatutarias

RESOLUCIÓN, DE 20 DE ABRIL DE 2017, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA FEDERACION ABULENSE DE EMPRESARIOS DEL METAL (DEPÓSITO NÚMERO 05000043).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. /D^a. Carlos Galindo Martín, mediante escrito tramitado con el número 05/2017/000042, y depositado el 18.abril.2017.

En la Asamblea, celebrada el día 7 DE ABRIL DE 2017, se aprobó por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES (16, del total de 69 integrantes de la Federación) modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: [arts. 2º, 6º y 7º).

El art. 6º fija el domicilio social en Plaza de santa Ana, 7, 05001 Ávila (Ávila). Los arts. 2º y 7º suponen la adaptación de los anteriores Estatutos a las exigencias derivadas del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, para la consideración de la entidad como organización empresarial.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Ángel Iglesias Gutiérrez, como Secretario/a, con el visto bueno del Presidente/a, D. Carlos Tapia.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)], en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *llegible*